



CONCEJO

MUNICIPAL DE RAFAELA

Nº 10.801 - 1

Iniciado el 25 de JUNIO de 2.025 ~~XXXXXX~~

por *Concejo Municipal de Rafaela*

Extracto RESOLUCIÓN:: s/Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional

informe sobre estado actual del INTA.

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Letra Nº Fichero Tomo

Iniciado el de de 20

Concejo Municipal de Rafaela
entró el: 25 / 06 / de 20 25
a las 08:20 horas.-

CINTIA PLOVATO
FIRMA

El Concejo Municipal de Rafaela, presenta para su aprobación la siguiente:

RESOLUCIÓN

VISTO:

La situación de incertidumbre que se presenta en relación al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) respecto a los posibles cambios en la autarquía y composición de su Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que el origen de la EEA (Estación Experimental Agropecuaria) INTA Rafaela se remonta a 1910, cuando se adquirió el predio original de 200 hectáreas. En 1928, se la denominó Estación de Genética Vegetal, y en 1958, tras la creación del INTA (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria), pasó a formar parte de este organismo.

Que fue creado como un organismo descentralizado del Estado Nacional, con el objetivo de promover la investigación, la extensión y la transferencia de tecnología para el desarrollo del sector agropecuario y agroindustrial en toda la zona.

Que se ha consolidado como una institución emblemática, reconocida por su capacidad de generar conocimiento, fomentar la innovación y contribuir al desarrollo territorial, productivo y social de las economías regionales.

Que su estructura participativa y multisectorial, representada en su Consejo Directivo por entidades del sector productivo, científico, académico y por los trabajadores, ha sido la clave de su legitimidad y eficacia.

Que en un país profundamente desigual y con marcadas asimetrías regionales, el INTA ha cumplido un rol fundamental como nexo entre la ciencia, la producción y las comunidades rurales, permitiendo que los avances tecnológicos lleguen a todos los rincones del territorio, y fortaleciendo el arraigo de las poblaciones en sus lugares de origen.

Entró C. M. Reg. N° 10801-1

Que, a través de los centros regionales, las estaciones experimentales, los institutos y las agencias de extensión, lleva adelante tareas de investigación aplicada, transferencia de tecnología, capacitación de productores y desarrollo de innovaciones que contribuyen al fortalecimiento de las economías regionales, la diversificación productiva y la sostenibilidad agropecuaria.

Que el INTA ha sido y sigue siendo central, no solo impulsa la competitividad del sector agroindustrial, sino que también le permiten al país alcanzar mayor potencialidad y generar nuevas oportunidades para acceder a mercados regionales e internacionales con productos y servicios de alto valor agregado.

Que, en las últimas semanas, distintos medios y actores del sector han alertado sobre un proceso de reestructuración impulsado por el Poder Ejecutivo Nacional que incluiría no solo recortes presupuestarios, reducción de personal y cierre de dependencias, sino también una reforma profunda del esquema de gobernanza del organismo, incluyendo posibles modificaciones en la composición y funciones del Consejo.

Que cualquier iniciativa que pretenda modificar la composición de su Consejo Directivo, eliminando su carácter autónomo y federal para transformarlo en una mera dependencia del Poder Ejecutivo Nacional, constituye no solo un retroceso institucional, sino también una amenaza al desarrollo equilibrado y sostenible de nuestro país.

Que la vía adecuada no es desguazar el organismo, ni vaciar su presupuesto, ni imponer ajustes irracionales e inconsultos que desconocen la complejidad de sus funciones. Por el contrario, resulta imprescindible fortalecer al INTA, dotarlo de previsibilidad financiera y promover un debate serio, abierto y federal sobre su futuro.

Que, para Rafaela, el INTA ha significado un antes y un después en el crecimiento de la ciudad de manera sostenida, como así también lo ha sido para el desarrollo tecnológico y agropecuario de todo el país, por lo que como cuerpo legislativo local no podemos mirar para otro lado.

Por todo ello el Concejo Municipal de la ciudad de Rafaela sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitase al Poder Ejecutivo Nacional que remita a este Concejo Municipal un informe detallando con claridad, precisión y transparencia, respecto del estado actual del INTA y los procesos de reorganización en curso y qué implicancias tendría ello en el corto, mediano y largo plazo del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

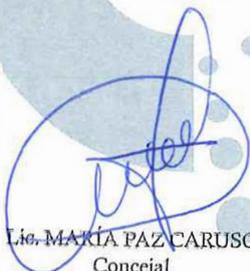
ARTÍCULO 2º) Solicitase a los legisladores provinciales y nacionales por la Provincia de Santa Fe que intervengan con urgencia en defensa del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), promoviendo las acciones legislativas necesarias para garantizar su fortalecimiento institucional y su presencia activa en los territorios.

ARTÍCULO 3º) Remítase copia de la presente al Ministerio de Economía de la Nación, al Consejo Directivo del INTA, a la Secretaría de Bioeconomía de la Nación, a ambas Cámaras del Congreso de la Nación, a ambas Cámaras de la Legislatura de la Provincia de Santa Fe, A la Soc. Rural de Rafaela, representantes de Coninagro, de Federación Agraria, de Confederaciones Rurales Argentina.

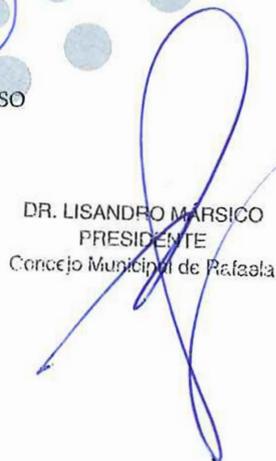
ARTÍCULO 4º) De forma.



Arq. CARLA P. BOIDI
Concejal
Unidos para Cambiar Santa Fe - PDP



Lic. MARÍA PAZ CARUSO
Concejal
Juntos Avancemos



DR. LISANDRO MARSICO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela



JUAN SENNI
CONCEJAL
Juntos Avancemos



VALERIA SOLTERMAM
Concejala
Frente de Todos